

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

2342 *Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Ramón Pérez Llamas.*

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia de fecha 9 de junio de 2014, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Ramón Pérez Llamas, con DNI número 48.997.370, actualmente jubilado por incapacidad permanente, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de Fuenlabrada, como autor de un delito continuado de descubrimiento y revelación de secretos, a la pena, entre otras, de inhabilitación absoluta por tiempo de seis años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Ramón Pérez Llamas por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 15 de febrero de 2017.–El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.